

GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS (Rev. Nov-19)

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Base jurídica | <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> |
| b) Fines del tratamiento | Orientación y vigilancia deontológica del ejercicio profesional |
| c) Colectivo | Colegiados y afectados en el expediente |
| d) Categorías de Datos | <p>Datos identificativos; Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono dirección electrónica. Académicos y profesionales. Detalles del empleo. Transacción de bienes y servicios. Información comercial .</p> <p>Otros datos personales de los afectados en el expediente que podrían incluir datos sensibles.</p> |
| e) Categoría destinatarios | A las personas afectadas, administración pública con competencia en la materia, Juzgados y Tribunales, Organizaciones o personas relacionadas directamente con el responsable. Colegios Profesionales de Psicólogos |
| f) Transf. Internacional | No están previstas transferencias internacionales de los datos. |
| g) Plazo supresión | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| h) Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo III (Medidas de seguridad) |
| i) Entidad responsable | <p>Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.</p> <p>Dirección: Conde de Peñalver, 45 Planta 3.</p> <p>Teléfono: 914449020. Correo electrónico: secop@cop.es</p> <p>Para contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@cop.es</p> |



Consejo General de
Colegios Oficiales
de Psicólogos